

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de marzo de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (PD. 412/92). 1.807

Resolución de 31 de marzo de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de obras, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa. (PD. 413/92). 1.807

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato. (AO/AO.010.11)

(AO/AO.008.11).

1.807

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa de los inmuebles municipales próximos a la sede de la Expo'92, destinados a tiendas, bares, cafeterías, restaurantes y usos asimilados. (PP. 416/92). 1.807

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 414/92). 1.808

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 306/92). 1.809

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 354/92). 1.809

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 112/92). 1.809

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 176/92). 1.810

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 182/92). 1.810

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 224/92). 1.810

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión Sevilla-Las Navas de la Concepción. (V-3000:JA-300) (EC-JA-048) (PP. 260/92). 1.810

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre

modificación de la unificación U-7 Alameda y Málaga con hijuela, de titularidad de Automóviles Casado, SA. (EC-JA-056). (PP. 368/82). 1.810

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía. 1.810

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Resolución sobre rectificaciones en la convocatoria y bases para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal. 1.810

Resolución sobre rectificaciones de la convocatoria y bases para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar de Informática. 1.811

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Anuncio de bases sobre provisión de tres plazas de Policía Local. 1.812

Anuncio de bases sobre provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo. 1.816

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL

Resolución por la que se convoca curso. (PP. 362/92). 1.819

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 22/1992, de 18 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico.

El Ayuntamiento de Torvizcón (Granada) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico Municipal, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio de 1990, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidos al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos

186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991, ratificado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 1992

DISPONGO

Artículo Unico. Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Tor-

vizcón (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal que quedará organizado en la forma siguiente:

«Escudo partido: 1 de plata, un león de púrpura coronado; 2 cortado: A de gules, una torre de plata; B de azul, una caldera de plata acompañado en punta de una flor de almendro también de plata. Va timbrado con la Corona Real Española.»

Sevilla, 18 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 28/1992, de 25 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), para adoptar su Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en el los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, publicada en el BOP número 191 de 18 de agosto de 1990, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por lo Real Academia de la Historia.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1992

DISPONGO

Artículo Unico. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente:

«La bandera es de paño rectangular de color blanco. Lleva el Escudo de Armas Municipal timbrado con la Corona Real Española y rodeado por una leyenda circular que dice Real Carlota capital de las nuevas poblaciones de Andalucía en letras de color verde.»

Sevilla, 25 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaracejos (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo: Toda el consumo	60 ptas/m ³ /trimestre.
B) Cuota Fija: Canon de Contador	75 ptas/mes.

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 31 de marzo de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo Doméstico	
Hasta 20 m ³ bimestre	890,40 ptas.
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	61,48 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	95,40 ptas/m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	118,72 ptas/m ³
Más de 60 m ³ en adelante bimestre	148,40 ptas/m ³
Canon de Contador	
Canon de contador de 1/2 pulgada	84,75 ptas/bimestre
Canon de contador de 3/4 pulgada	129,95 ptas/bimestre

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 31 de marzo de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ecija (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se